



Convocatoria para proveer tres (3) vacantes temporales en los Tribunales Administrativos de Boyacá, Meta, Santander y una (1) vacante en la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo de Antioquia

La Sala de Gobierno del Consejo de Estado, conforme a lo decidido en las sesiones del 21 de julio y 18 de agosto de 2026 y en atención a lo previsto en el artículo 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, **convoca** a quienes integran el Registro Nacional de Elegibles conformado mediante la Resolución PCSJR26-115 del Consejo Superior de la Judicatura, correspondiente a las personas que aprobaron el concurso de méritos para el cargo de magistrado de tribunal administrativo en el marco de la Convocatoria 27 —Acuerdo PCSJA18-11077— y que no han sido nombradas con fundamento en las listas de elegibles remitidas por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, si tienen interés, se postulen con miras a su eventual nombramiento en provisionalidad en las vacantes temporales que se relacionan a continuación:

Tribunal Administrativo de Boyacá

Vacante generada por la licencia no remunerada concedida mediante Acuerdo 314 del 23 de julio de 2026 de la Sala Plena de esta Corporación, al magistrado Andrés Eduardo Rey Ortiz (titular del despacho 05), por el término de tres (3) años, contados a partir del 3 de agosto de 2026.

Tribunal Administrativo de Santander

Vacante generada por la licencia no remunerada concedida mediante Acuerdo 295 del 21 de julio de 2026 de la Sala Plena de esta Corporación a la magistrada Diana Fabiola Millán Suárez (titular del despacho 02), por el término de tres (3) años, contados a partir del 22 de julio de 2026.

Tribunal Administrativo del Meta

Vacante generada con ocasión de la comisión especial de estudios concedida al magistrado Carlos Enrique Ardila Obando, galardonado con la Medalla al Mérito Judicial José Ignacio de Márquez, autorizada mediante la Resolución PCSJSR26-166 del 30 de junio de 2026, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con efectos a partir del 14 de septiembre de 2026. La vacancia se extenderá por



el término de un (1) año o por el tiempo que dure el programa de posgrado, en modalidad de máster, que adelante el mag. Ardila Obando.

Sala Transitoria del Tribunal Administrativo de Antioquia

Vacante generada por la renuncia presentada por el doctor Gerardo Orrego Lombana al cargo de magistrado, aceptada mediante Acuerdo 253 del 9 de julio de 2026 de la Sala Plena de esta Corporación, con efectos a partir del 15 de julio de 2026.

De conformidad con el Acuerdo PCSJA25-12377 del 30 de diciembre de 2025, los despachos de la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo de Antioquia, creados para funcionar entre el 13 de enero y el 11 de diciembre de 2026, tiene a cargo el trámite y decisión de los procesos originados en reclamaciones salariales y prestacionales promovidas por servidores judiciales y demás servidores públicos sujetos a un régimen jurídico similar. Esta competencia comprende los asuntos que permanecieron en el inventario final de las salas transitorias que operaron durante el año 2025, así como los procesos que les sean asignados por reparto.

Los aspirantes que se postulen a esta vacante **deberán manifestar expresamente que no se encuentran incursos en causal de impedimento ni en situación alguna que configure conflicto de intereses** y que les impida conocer de los procesos antes señalados, así como de aquellos que les sean asignados por reparto.

Consideraciones generales

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132, numeral 2, de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer en provisionalidad las vacantes temporales y transitoria que se presenten en dichos cargos, designación que no genera derechos de carrera.

La designación en provisionalidad no implicará el retiro del interesado del respectivo Registro de Elegibles ni afectará su derecho a ser considerado para un nombramiento en propiedad.



La Secretaría General remitirá un correo electrónico a los integrantes del registro nacional de elegibles y publicará en la página web del Consejo de Estado la presente convocatoria.

Los interesados en postularse a alguna de las referidas vacantes deberán manifestar su interés mediante inscripción en el aplicativo dispuesto a través de la página web del Consejo de Estado y cargar los documentos requeridos para acreditar los requisitos y calidades exigidos para el cargo de magistrado de tribunal.

Los aspirantes que se postulen a la vacante en la sala transitoria del Tribunal Administrativo de Antioquia **deberán manifestar expresamente que no se encuentran incurso en causal de impedimento ni en situación alguna que configure conflicto de intereses** y que les impida conocer de los procesos de conocimiento de dicha sala en los términos del Acuerdo PCSJA25-12377 del 30 de diciembre de 2025.

Quien no haga parte del registro nacional de elegibles no estará habilitado en el sistema para realizar inscripción.

Para el desarrollo del presente proceso, se observará el siguiente cronograma:

Etapas	Fecha
Publicación de la convocatoria en la página web, envío de correo electrónico a los integrantes del registro nacional de elegibles y manifestación de interés y carga de documentos	Desde las 8 horas del 21 de agosto hasta las 17 horas del 1 de septiembre de 2026
Revisión de documentos y requisitos	2, 3 y 4 de septiembre de 2026
Evaluación de hojas de vida por la Sala de Gobierno	A partir del 7 de septiembre de 2026
Elección por Sala Plena	A partir del 8 de septiembre de 2026

Acceda al enlace de inscripción:

<https://linkce.consejodeestado.gov.co/portalcandi.php>



Bogotá, D. C., 21 de agosto de 2026.

Firmado electrónicamente

Alberto Montaña Plata

Presidente

Firmado electrónicamente

Diana Lucía Sánchez Serna

Secretaria general